

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

CREA OFICINA PARA OPERACIÓN PORTAL
CHILECOMPRA, ASIGNA FUNCIONES.

DECRETO EXENTO N° 437 /

LAS CABRAS, 17 MAR. 2006

CONSIDERANDO

La necesidad de una eficiente operación del portal chilecompra, establecido por la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

VISTOS

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

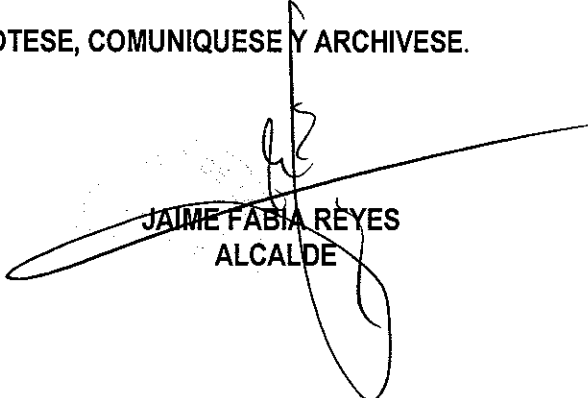
1.- **CRÉASE**, la Oficina Municipal para la operación del Portal Chilecompra, establecido por la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la que centralizará todas las operaciones municipales, que se deriven de dicha Ley.

2.- **DESÍGNASE**, a la funcionaria Veronna Urso Toledo, a contrata grado 16º administrativo, a cargo de la operación del portal Chilecompra, a partir de la fecha del presente Decreto, bajo la dependencia funcional de la Jefa de Administración doña Marina Fuentes Tobar, quien impartirá las instrucciones para el funcionamiento de dicha oficina.

3.- **INSTRÚYASE**, a todas las unidades municipales, que todas las operaciones de compra, tanto de bienes como de servicios, deberán hacerse a través de la oficina ya citada, con estricto apego a la Ley 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME FABIA REYES
ALCALDE